



INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DIGITAL PROYECTO SISMED DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Estimados Señores, de acuerdo con las disposiciones de la Circular No. 01 de 2007 emitida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, para garantizar la seguridad de la información reportada por las distintas fuentes del **SISMED** se ha adoptado el mecanismo de firma digital, lo cual protege los archivos de reportados por su entidad garantizando su autenticidad de origen, integridad y no repudio.

Por lo anterior los archivos de precios de medicamentos deben ser firmados digitalmente por la entidad que reporta la información o su representante legal, usando un certificado de firma a nivel de entidad o un certificado de firma de representación legal respectivamente, el cual debe ser adquirido por cada entidad reportante ante una entidad certificación digital abierta, autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio (hasta la fecha la única entidad de certificación digital abierta autorizada por la SIC es CERTICAMARA S.A.)

El proceso de reporte al SISMED con firma digital dará inicio a partir del mes de Marzo de 2007 con los informes que deben enviar los laboratorios farmacéuticos, en las fechas establecidas por la Circular 01 de acuerdo con el último dígito del NIT de la entidad reportante (sin tener en cuenta el dígito de verificación).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación le enviamos el procedimiento que debe seguir su entidad para llevar a cabo la solicitud del certificado digital que requiere para poder dar cumplimiento con las nuevas disposiciones referentes al proceso de envío de archivos al SISMED. (*Lea atentamente este procedimiento para efectuar su solicitud*).

Existen dos tipos de certificados digitales que le pueden servir para enviar la información solicitada por Ministerio de Protección Social. Estos dos tipos certificados son: certificado digital *Servidor Seguro con firma automatizada* y certificado de Representación Legal.

¿Cuándo usar un certificado digital *Servidor Seguro con firma automatizada*?

- Si su entidad maneja grandes volúmenes de información.
- Si su entidad desea automatizar el proceso de firma de los reportes enviados al Ministerio de la Protección Social.

Con este esquema no es necesario proveer la clave de acceso al certificado digital cada vez que se envía los reportes ya que estos códigos de acceso serán configurados por el administrador al momento de instalara la aplicación de envío de reportes (TSA)

- Si su entidad desea darle varios usos al certificado digital: protección de sitio Web (habilitación de protocolo https) y habilitación de comercios en Internet con la plataforma de pagos PSE.



(Proceso de solicitud Numeral I página No. 2)

¿Cuándo usar un certificado digital *de Representación Legal*?

- Si su entidad maneja bajos volúmenes de información y la periodicidad de envío de la misma al Ministerio de la Protección Social es baja.
- Si su entidad ya posee un certificado digital emitido al representante legal, podrá utilizar este mismo certificado para la firma de los reportes enviados al Ministerio de la Protección Social.

Es importante tener en cuenta que al momento de enviar estos reportes, el representante legal tiene que estar presente para firmar y dar las claves de acceso al certificado digital.

El certificado digital será emitido a nombre del representante legal de su entidad, por lo tanto su uso y custodia estarán en cabeza del mismo.

(Proceso de solicitud Numeral II página No. 5)

Procedimiento de adquisición:

I. Certificado digital de Servidor Seguro con firma automatizada

1. **Diligenciar la orden de compra del certificado.** Es preciso diligenciar una orden de compra en la cual se relacionen los datos de la entidad solicitante del certificado digital, así como el detalle de los productos a solicitar. En este caso el producto a solicitar es un certificado digital *Servidor Seguro con firma automatizada*, cuyo costo para una vigencia de 12 meses es de \$800.000 pesos más IVA.
2. **Diligenciar el formulario de solicitud del certificado digital.** La solicitud del certificado se efectúa a través de un formulario en el cual se consigna la información básica de la entidad solicitante, el funcionario designado como contacto técnico a cargo de la emisión del certificado y los datos de identificación con lo que se emitirá el certificado digital. Durante el diligenciamiento del formulario es preciso tener en cuenta que:

1. El certificado digital es un certificado emitido a nivel de entidad. Éste certificado podrá ser solicitado bien sea para la razón social de la entidad o para su dominio de Internet, en cualquiera de los dos casos el elemento para el cual vaya a ser solicitado (razón social o dominio de Internet) deberá ser diligenciado en el campo 17 (*Nombre del Dominio ó dirección IP*) del formulario de solicitud de certificado digital.

Es preciso tener en cuenta que en caso de solicitar este certificado para el dominio de Internet de la entidad, esto no afectará la configuración actual de su sitio de Internet. Emitir el certificado digital para el dominio de Internet de la entidad le permitirá, en caso de que ésta lo desee, emplear el mismo certificado digital tanto para la firma de los archivos enviados al SISMED como la protección de su sitio Web.

En el caso de solicitar el certificado digital para la razón social de la entidad, caso en el cual dicha razón social debe ser consignada en el campo 17 del formulario, los datos solicitados en los campos 18 a 20 no aplican. Los datos solicitados en los campos 18 a 20 serán de carácter obligatorio en el caso de que el certificado digital sea solicitado para el dominio de Internet de la entidad.

2. En el campo 22 (*Tipo de certificado*) se debe seleccionar la opción *Servidor Seguro con firma automatizada*.



Los formatos de Orden de Pedido y Formulario de solicitud de certificado digital se encuentran en el archivo en formato PDF que podrá ser descargado de la URL:

http://www.certicamara.com.co/downloads/formularios/Form_ServidorSeguro_CerticamaraVer2_Mar2007.pdf

3. **Efectuar el pago del certificado digital.** El siguiente paso consiste en efectuar el pago del certificado digital que se desea solicitar, para tal efecto, el pago se puede realizar a través de consignación en efectivo o a través de transferencia electrónica. Los datos necesarios para la consignación son:

- Cuenta No: 265-81185-1
- Entidad Bancaria: Banco de Occidente
- Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros
- Titular: Certicámara S.A.

Certicámara S.A. es responsable de IVA – No somos grandes contribuyentes – Somos autoretenedores. Los clientes solo nos podrán practicar retención en la fuente a título de IVA “RTEIVA” si son Grandes Contribuyentes ó Empresas del Estado; Y retención en la fuente a título de Industria y Comercio “RTEICA” si son Grandes Contribuyentes domiciliados en Bogotá.

4. **Enviar documentación a Certicámara.** Debe crearse un paquete con la siguiente documentación y enviarse a las instalaciones de Certicámara, de acuerdo con la ciudad en la cual desee llevar a cabo su trámite de solicitud:

- Formato de Orden de Pedido diligenciado.
- Fotocopia de RUT de la entidad solicitante.
- Fotocopia de la consignación con la cual se efectuó el pago de certificado digital. – Dicho copia deberá tener el timbre del Banco legible.
- Formulario de solicitud de certificado digital diligenciado.
- Documentación obligatoria requerida en el formulario de solicitud de certificado digital.

El paquete creado debe ser enviado a las instalaciones de Certicámara S.A. en cualquiera de las siguientes sedes:

Bogotá

Dirección: Av. Calle 26 No 68D-35 Piso 5 (Certicámara)
Conmutador: 3830300 Opción 9 / 3830671
Fax (1) 2637913
Correo Electrónico: comercial@certicamara.com

Certicámara SA.
Entidad de Certificación Digital Abierta
Av. El Dorado No. 68D-35 – 3800300 – 3830671
www.certicamara.com



Cali

Dirección: Calle 8 No. 3-14 Piso 18
Conmutador (2) 8861300 exts. 319 y 441.
Fax (2) 8861357 - 60.
Correo Electrónico: certicamara@ccc.org.co, cali@certicamara.com

Bucaramanga

Dirección: Cra 19 No 36 – 20 Piso 2
Conmutador: (7) 6527000 ext. 228 y 230
Fax: (7) 6334062- (7) 6520549
Correo electrónico: bucaramanga@certicamara.com

- 5. Aprobación y emisión del certificado digital.** Una vez recibidos los documentos de solicitud del certificado digital, estos serán analizados por un abogado quien verificará la información consignada en el formulario de solicitud, así como en la documentación adjunta. Después de la revisión de la documentación, si la información es veraz se procede a aprobar la emisión del certificado y su correspondiente emisión. Para la emisión Certicámara establecerá contacto con el funcionario designado por la entidad solicitante como contacto técnico y llevará a cabo el proceso de generación del certificado digital.

OBSERVACIONES:

1. El trámite de emisión del certificado digital dará inicio únicamente cuando se haya radicado en Certicámara la totalidad de la documentación requerida y correctamente diligenciada, en formato físico (no se emitirán certificados en solicitudes efectuadas a través de documentos enviados por fax).
2. El trámite de emisión del certificado digital demora 5 días hábiles a partir de la recepción de la totalidad de la documentación requerida correctamente diligenciada. Verifique, por favor, el envío de toda la documentación requerida y su correcto diligenciamiento para evitar retrasos en la emisión de su certificado.

Procedimiento de adquisición:

II. Certificado digital de *Representación Legal*

- 1. Diligenciar la orden de compra del certificado.** Es preciso diligenciar una orden de compra en la cual se relacionen los datos de la entidad solicitante del certificado digital, así como el detalle de los productos a solicitar. En este caso el producto a solicitar es un certificado digital de Representación Legal, cuyo costo para una vigencia de 12 meses es de \$320.000 pesos más IVA.
- 2. Diligenciar el formulario de solicitud del certificado digital.** La solicitud del certificado se efectúa a través de un formulario en el cual se consignan los datos básicos del representante legal de la empresa solicitante.

Los formatos de Orden de Pedido y Formulario de solicitud de certificado digital se encuentran en el archivo en formato PDF que podrá ser descargado de la URL:

http://www.certicamara.com.co/downloads/formularios/Form_RepresentacionLegal_CerticamaraVer2_Mar2007.pdf

- 3. Efectuar el pago del certificado digital.** El siguiente paso consiste en efectuar el pago del certificado digital que se desea solicitar, para tal efecto, el pago se puede realizar a través de consignación en efectivo o a través de transferencia electrónica. Los datos necesarios para la consignación son:

- Cuenta No: 265-81185-1
- Entidad Bancaria: Banco de Occidente
- Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros
- Titular: Certicámara S.A.

Certicámara S.A. es responsable de IVA – No somos grandes contribuyentes – Somos autoretenedores. Los clientes solo nos podrán practicar retención en la fuente a título de IVA “RTEIVA” si son Grandes Contribuyentes ó Empresas del Estado; Y retención en la fuente a título de Industria y Comercio “RTEICA” si son Grandes Contribuyentes domiciliados en Bogotá.

5. **Enviar documentación a Certicámara.** Debe crearse un paquete con la siguiente documentación y enviarse a las instalaciones de Certicámara, de acuerdo con la ciudad en la cual desee llevar a cabo su trámite de solicitud:

- Formato de Orden de Pedido diligenciado.
- Fotocopia de RUT de la entidad solicitante.
- Fotocopia de la consignación con la cual se efectuó el pago de certificado digital. – Dicho copia deberá tener el timbre del Banco legible.
- Formulario de solicitud de certificado digital diligenciado.
- Documentación obligatoria requerida en el formulario de solicitud de certificado digital.

El paquete creado debe ser enviado a las instalaciones de Certicámara S.A. en cualquiera de las siguientes sedes:

Bogotá

Dirección: Av. Calle 26 No 68D-35 Piso 5 (Certicámara)
Conmutador: 3830300 Opción 9 / 3830671
Fax (1) 2637913
Correo Electrónico: comercial@certicamara.com

Cali

Dirección: Calle 8 No. 3-14 Piso 18
Conmutador (2) 8861300 exts. 319 y 441.
Fax (2) 8861357 - 60.
Correo Electrónico: certicamara@ccc.org.co, cali@certicamara.com

Bucaramanga

Dirección: Cra 19 No 36 – 20 Piso 2
Conmutador: (7) 6527000 ext. 228 y 230
Fax: (7) 6334062- (7) 6520549
Correo electrónico: bucaramanga@certicamara.com

5. **Aprobación y emisión del certificado digital.** Una vez recibidos los documentos de solicitud del certificado digital, estos serán analizados por un abogado quien verificará la información consignada en el formulario de solicitud, así como en la documentación adjunta. Después de la revisión de la documentación, si la información es veraz se procede a aprobar la emisión del certificado y su correspondiente emisión. Certicámara enviará vía correo certificado, el certificado digital almacenado en dispositivo criptográfico token con un disco compacto que contiene los medios para su instalación y configuración.



OBSERVACIONES:

1. El trámite de emisión del certificado digital dará inicio únicamente cuando se haya radicado en Certicámara la totalidad de la documentación requerida y correctamente diligenciada, en formato físico (no se emitirán certificados en solicitudes efectuadas a través de documentos enviados por fax).
2. El trámite de emisión del certificado digital demora 8 días hábiles a partir de la recepción de la totalidad de la documentación requerida correctamente diligenciada. Verifique, por favor, el envío de toda la documentación requerida y su correcto diligenciamiento para evitar retrasos en la emisión de su certificado.